

MUNICIPIO DE MANIZALES
CATASTRO URBANO

CROQUIS

[illegible]

OBSERVACIONES:

SIN EDIFICACION ☐ 1 ☐ 2	CON EDIFICACION ☐ 1 ☐ 2	(32) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	
USO DEL AREA SIN EDIFICACION ☒ 1 ☐ 2 ☐ 3		(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	
OTRO USO		(32) TOTAL DE BLOQUES	
(28) NOMBRE		CODIGO	

5/7. vec sugar plants
FD 15. 25. 02

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD O RUC.	TÍTULO DE PROPIEDAD m ² /litro	FECHA
	VINCE	SOLANO	089725	PROPIA	13-01-83
☐ CODIGO	MARCA VINYLACRILICA	5490 DO ANVACRYLON	1309963893	13	2016 10/1

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible]

3124602

COPIA

NUMERO : (3.734)

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS EX CONYUGES SEÑORES OSWALDO DANIEL ZAMORA ZAMORA Y MARIA RAMONA MERCHAN FALCONES A FAVOR DE LOS SEÑORES SEGUNDO ANDRES VELIZ INTRIAGO Y BELLA AMPARO RAMIREZ MOLINA.-

CUANTIA: USD. \$. 11.021,28.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes veintisiete de Agosto del año dos mil doce; ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los ex cónyuges señores **OSWALDO DANIEL ZAMORA ZAMORA Y MARIA RAMONA MERCHAN FALCONES**, de estado civil divorciados; ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará "**LOS VENDEDORES**", y, por otra parte los señores **SEGUNDO ANDRES VELIZ INTRIAGO y BELLA AMPARO RAMIREZ MOLINA**, de estado civil solteros, ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará "**LOS COMPRADORES**".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en esta ciudad sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, , por una parte los ex cónyuges señores **OSWALDO DANIEL ZAMORA ZAMORA Y MARIA RAMONA MERCHAN FALCONES**, ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará "**LOS VENDEDORES**", y, por otra parte los señores **SEGUNDO ANDRES VELIZ INTRIAGO y BELLA AMPARO RAMIREZ MOLINA**, ambos por sus propios derechos y a quienes se

les denominará "LOS COMPRADORES".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los vendedores dentro de la sociedad conyugal, adquirieron un lote de terreno ubicado en la PLANIFICACION MAZATO de la Parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, adquirido por compra al señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN y esposa, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta en fecha trece de Enero de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta en fecha nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.- Lotes de terrenos signados con los Números: 36 Y 43 de la Manzana "211", que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, con las siguientes medidas y linderos: **Por el Frente,** Avenida doscientos veintitrés con diez metros. **Por Atrás,** Calle Peatonal con diez metros. **Por el Costado Derecho,** Lotes Números : treinta y siete y cuarenta y dos y veintisiete metros. **Por el Costado Izquierdo,** Con los lotes Números: 35 y 44 con veintisiete metros.- **TERCERA: VENTA:** Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores manifiestan que hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores, el lote de terreno descrito en la cláusula anterior.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo Los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: ONCE MIL VEINTIUN DOLARES VEINTIOCHO CENTAVOS DE DOLARES; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA:** La parte



Conforme a la solicitud Número: 95950, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número **32426**:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 20 de diciembre de 2011*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Planificación Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta con los números N.- (36 y 43) de la manzana (211) de la planificación Mazato, los mismos que estan unidos entre si y tiene los siguientes linderos y medidas generales:
POR EL FRENTE: Avenida doscientos veintitres y diez metros
POR TRAS: Calle peatonal con diez metros
POR EL COSTADO DERECHO: Lotes números treinta y siete y cuarenta y dos, con y veintisiete metros; y
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con los lotes números 35 y 44 con veintisiete metros.
SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13	09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	292	09/03/1987	785

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : sábado, 09 de febrero de 1946
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:



Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luís, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luís Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños proindivisos hasta la fecha, hoy de muto acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma. El señor José Luís Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luís Cevallos Holguín, con lo que esta último es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios
El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a

favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Herederio	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Herederio	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Herederio	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 09 de marzo de 1987

Tomo: 1 Folio Inicial: 785 - Folio Final: 786

Número de Inscripción: 292 Número de Repertorio: 439

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de enero de 1987

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza, que interviene en calidad de Apoderado de los vendedores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02590490	Zamora Sornoza Oswaldo Daniel	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000055147	Mendoza Segunda Perfecta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:04:19 del lunes, 23 de enero de 2012

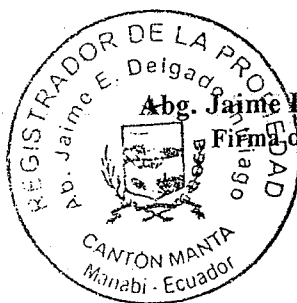
A petición de: Sr. Franklin Zoraida Heredia

Elaborado por : Juliana Lourdes Macias Suarez
131136755-9



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Certificación impresa por: JulM

Ficha Registral: 32426

Página: 2 de 2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 94900

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 28 de enero de 2012

No. Electrónico: 667

Especie Valorada

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 3-12-46-02-000

Nº 094900

Ubicado en: MZ-211 LTS. 36 Y 43 PLANIF. MAZATO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 270,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

ZAMORA SORNOZA OSWALDO DANIEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6750,00

CONSTRUCCIÓN: 4271,28

11021,28

Son: ONCE MIL VEINTIUN DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Fecha: 30/01/2012 9:49am.
Cindy D.
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Impresa: 1/28/2012 12:02

110.91
33.06
143.88



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000082556

8/20/2012 8:53

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-12-46-02-000	270,00	11021,28	30028	82556

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	ZAMORA SORNOZA OSWALDO DANIEL	MZ-211 LTS. 36 Y 43 PLANIF. MAZATO	Impuesto principal	110,21
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	33,06
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	143,27
1304963547	VELIZ INTRIAGO SEGUNDO ANDRES	NA	VALOR PAGADO	143,27
			SALDO	0,00

EMISION: 8/20/2012 8:53 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **102**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 188684

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1302590490
NOMBRES: ZAMORA SORNOZA OSWALDO DANIEL
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: MZ-211 LTS. 36 Y 43 MAZATO

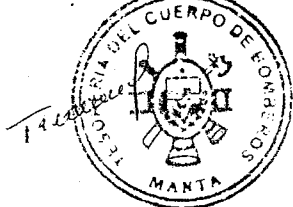
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

PAGO: 188415
JA: MARGARITA ANCHUNDIA L
CHA DE PAGO: 16/12/2011 14:00:30

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 15 de Marzo de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 052299

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en URBANOS	
6	perteneiente a TERRENO Y CONSTRUCCION	
7	ubicada ZAMORA SORNOZA OSWALDO DANIEL	
8	cuyo MZ-211 LOTS. 36 Y 43 PLANIF. MAZATO asciende a la cantidad	
9	de AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA	
10	\$11021.28 ONCE MIL VEINTE Y UNO CON 28/100 DOLARES.	
11	CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta, 20 de AGOSTO 2012 de 201	
27		
28	Director Financiero Municipal	





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 20 de enero del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. ZAMORA SORNOZA OSWALDO DANIEL con número de cedula 130259049-0 se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio 638320, el mismo que NO mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente

Sr. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE.

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



FECHA: 22/diciembre/2011

No. Electrónico: 15932

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Predio de la Clave: 3124602000

Ubicado en: MZ-211 LTS. 36 Y 43 MAZATO

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Especie Valorada: Area Total del Predio 270.00 M2

\$ 1,00

Perteneciente a: ZAMORA SORNOZA OSWALDO DANIEL

Nº 094117 Guyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

TERRENO:	9,349.83
CONSTRUCCION;	2,898.22
	12,248.05

SON: doce mil doscientos cuarenta y ocho Dólares con cinco Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO:	77.45
CONSTRUCCION;	38.25
	115.70

SON: ciento quince Dólares con setenta Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

MARY REYES

Copia #: 1 Impresa: 22/dic/2011



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 074065

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

ZAMORA SORNOZA OSWALDO

DANIEL

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 16 diciembre de 2011

VALIDA PARA LA CLAVE

3124602000 MZ-211 LTS. 36Y 43 MAZATO

Manta, diez y seis de diciembre del dos mil once

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ing. Pablo Martínez Mazato
TESORERO MUNICIPAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA
CIUDADANA
N.º 1302590490-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMORA SORNOZA OSWALDO DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

PORTOVIEJO

ALMA MATER
ALMA MATER ABAJO GRANDE

FECHA DE NACIMIENTO
1957-10-07

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Divorciado

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION/OCCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMORA INTRIAGO HIPOLITO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SORNOZA PALACIOS VITALINA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
MANTA
2011-03-01

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

202-0096
NÚMERO

1302590490
CÉDULA

ZAMORA SORNOZA OSWALDO DANIEL

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 130367779-1

MERCHAN FALCONES MARIA RAMONA

MANABI/CHONE/CANUTO

23 NOVIEMBRE 1953

REG. CIVIL 002 0162 01644 F

MANABI/CHONE

CHONE 1953

Maria Ramona

PRIMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO OSWALDO DANIEL ZAMORA ZAMORA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

MANUEL MERCHAN

LUDOVINA FALCONES

MANTA APELLIDO DE LA MADRE 21/06/2004

21/05/2016

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0307078

Mnb



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

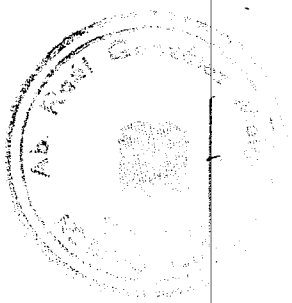
010-0058 1303677791
NUMERO CEDULA

MERCHAN FALCONES MARIA RAMONA

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
MANTA ZONA
PARROQUIA

Maria Ramona

R) PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 130731456-5

RAMIREZ MOLINA BELLA AMPARO

MANABI/BOLIVAR/QUIROGA

09 JULIO 1970

REG. CIVIL 003-0089 00379 -F

MANABI/BOLIVAR/QUIROGA 1970

Bella Ramirez



ECUATORIANA***** V344312442

SOLTERO

ELEMENTAL QUEHACER, DOMESTICOS

MONSERRATE SIRVILIO RAMIREZ

GREGORIA MOLINA ZAMBRANO

QUEVEDO 12/07/2010

12/07/2022

REN 2894650



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

384-0032 NÚMERO

1307314565 CÉDULA

RAMIREZ MOLINA BELLA AMPARO

LOS RIOS BUENA FE

PROVINCIA CANTÓN

SN JACINTO DE BUENA FE

PARROQUIA

Bella Ramirez

F.) PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA*ANF No 130496354-7

VELIZ INTRIAGO SEGUNDO ANDRES

MANABI/SANTA ANA/HONORATO VASQUEZ(C.VASQU

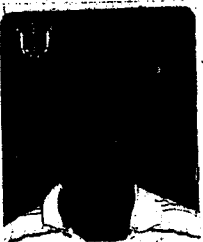
22 JUNIO 1962

FECHA DE 002 0147 00691 M

MANABI/SANTA ANA ACT. SEXO

STA ANA DE VUELTA LARGA 1962

S A V I



ECUATORIANA***** E333312222

SOLTERO

NINGUNA JORNALERO

ANDRES VELIZ

ZOLA INTRIAGO

CHONE 31/05/2012

31/05/2024

FECHA DE CAPACIDAD

DUP 0044166



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

340-0054 NÚMERO

1304963547 CÉDULA

VELIZ INTRIAGO SEGUNDO ANDRES

MANABI PORTOVIEJO

PROVINCIA CANTÓN

ANDRES DE VERA

PARROQUIA

Segundo Andres Veliz Intriago

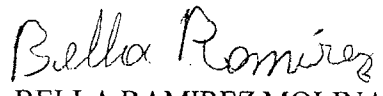
F.) PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.**- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.**- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula Numero: Quinientos cuarenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley consignados en la Tesorería Municipal del respectivo Cantón.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


OSWALDO ZAMORA ZAMORA
C.C.No 130259049-0


MARIA MERCHAN FALCONES
C.C.No. 130367779-1


SEGUNDO VELIZ INTRIAGO
C.C.No. 130496354-7


BELLA RAMIREZ MOLINA
C.C.No. 130731456-5


EL NOTARIO

